**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL, REFUNDIDOS, QUE MODIFICAN LA CARTA FUNDAMENTAL EN LO QUE RESPECTA A LA FECHA EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DA CUENTA SOBRE EL ESTADO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DE LA NACIÓN.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# BOLETINES NROS. 9.741-07-1

**10.728-07-1**

**10.951-07-1**

**HONORABLE CÁMARA:**

 La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, viene en informar, en primer trámite constitucional, los proyectos de reforma constitucional refundidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, cuyo detalle es el siguiente:

 1.- Moción de los diputados señores Cornejo, don Aldo; Godoy, don Joaquín; González, don Rodrigo; Gutiérrez, don Hugo; Trisotti, don Renzo; Ulloa, don Jorge y Urrutia, don Osvaldo, que modifica la fecha de la cuenta que debe rendir el Presidente de la República ante el Congreso Pleno, boletín N° 9741-07,

 2.-Moción de la diputada señora Hoffman, doña María José y de los diputados señores Coloma, don Juan Antonio; Gutiérrez, don Romilio; Hasbún, don Gustavo; Hernández, don Javier; Kort, don Issa; Lavín, don Joaquín; Melero, don Patricio; Norambuena, don Javier y Trisotti, don Renzo, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de cambiar la fecha de la cuenta que efectúa la Presidenta de la República sobre el estado administrativo y político de la Nación, boletín Nº 10728-07, y

 3.- Moción de las diputadas señorita Ciccardini, doña Daniella y señora Hoffman, doña María José y de los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Becker, don Germán; Espinosa, don Marcos; Farías, don Ramón; Rathgeb, don Jorge; Silber, don Gabriel y Torres, don Víctor, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de cambiar la fecha de la cuenta que efectúa la Presidenta de la República sobre el estado administrativo y político de la Nación, boletín N° 10951-07.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

 **1) La idea matriz o fundamental del proyecto** consiste en realzar, por separado, dos hechos históricos y trascendentes que forman parte del alma nacional como son la conmemoración del Combate Naval de Iquique, y la cuenta sobre el estado administrativo y político de la Nación que debe rendir al país ante el Congreso Pleno el Presidente de la República, los cuales, se efectúan en la misma fecha, esto es, el 21 de mayo de cada año.

 **2) Quórum de votación.**

De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, el artículo único, contenido en esta reforma constitucional, requiere para su aprobación del voto conforme de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio.

 **4) Requiere trámite de Hacienda.**

 El artículo único no requiere de este trámite.

 **5) Se designó Diputado Informante al señor Trisotti, don Renzo.**

**I.- ANTECEDENTES GENERALES.**

**1.- Fundamentos y contenido de los proyectos.**

**A.- Boletín N° 9.741-07**

 En los fundamentos sus autores señalan que en nuestra historia republicana siempre ha existido el deber y tradición de que el Presidente de la República de cuenta al país; en el siglo XIX y primeros años del siglo XX la fecha en que se rendía cuenta era el 1 de junio, fecha en que se daba inicio a las sesiones ordinarias del Congreso según lo establecido en la Constitución de 1833.

 Desde 1926 y conforme lo contemplado en la Constitución de 1925, esta obligación paso a cumplirse cada 21 de mayo, apertura de la legislatura ordinaria.

 Por otra parte, agregan que en el texto original de la Constitución de 1980, solo se establece el deber de rendir cuenta una vez al año, pero sin determinar ni establecer una fecha específica para ello.

 Señalan, que desde 1990, en la presidencia del Presidente Patricio Aylwin Azócar, se retomó el deber de cumplir con esta obligación republicana, de dar cuenta los 21 de mayo, fecha que se establece en la constitución nuevamente, a contar de la reforma del año 2005.

 Sus autores explican que este proyecto de reforma constitucional tiene por objeto modificar el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República, proponiendo cambiar la fecha del 21 de mayo volviendo a la fecha original del 1 de junio para que el Presidente rinda cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político del país.

 Lo anterior se fundamenta en que como es de todos sabido el 21 de mayo se conmemora el Combate Naval de Iquique, una de las gestas históricas más relevantes de nuestra historia, en donde destacan los valores y principios del Capitán Prat y sus Hombres, quienes con su valentía, patriotismo y amor a Chile escribieron muchas páginas en nuestra historia, cargadas de orgullo por lo que hicieron ese 21 de mayo de 1879, y que se transmite de generación en generación.

 Sin embargo, esta fecha gloriosa para nuestro país se ve año a año opacado por la ocurrencia de otro hecho importante y relevante: la cuenta pública del Presidente de la República del estado político y administrativo de la Nación ante el Congreso Pleno.

 Sin duda en nuestra tradición republicanas como Nación, ambos hechos son de gran connotación y deben ser destacados, pero el coincidir ambos en la misma fecha, hace que la cuenta del Presidente acapare la mayor atención de la ciudadanía como de la prensa y sea esto lo más destacado, dejando la conmemoración del 21 de mayo y de la gesta de Prat y sus hombres en un segundo lugar.

 Hacen presente que además, como lo han señalado otros proyectos presentados en este sentido y que no lograron ser tramitados, como los que constan entre otros, en los boletines 5886-06 del senador Orpis, 7704-07 del Senador Cantero, 8079-07 del senador Pedro Nuñez, la cuenta pública del Presidente muchas veces genera un ambiente de división política lo que genera manifestaciones sociales y públicas que enlodan la celebración del Combate Naval de Iquique.

 Es importante señalar también, que es una aspiración sentida de toda la comunidad iquiqueña que algún 21 de mayo un Presidente celebre dicha fecha y lo que ella significa en Iquique en el lugar donde ocurrió esta gesta heroica y gloriosa.

 La presencia del Presidente de la República en Iquique para un 21 de mayo, significa e importa también un acto republicano que confirma la soberanía territorial de nuestro país en aquella parte del territorio que fue conquistada en la guerra del Pacífico y que hasta nuestros tiempos ha presentado problemas limítrofes con los países vecinos de Perú y Bolivia debiendo incluso defendernos internacionalmente.

 La fecha en que se realice la cuenta pública del Presidente históricamente ha sido en distintas fechas, por lo cual puede una vez más cambiarse; el combate Naval de Iquique ocurrió el 21 de mayo y por tanto debe celebrarse y conmemorarse en dicha fecha y no en otra.

 Se precisa en los fundamentos que cuando en la Constitución de 1925 se estableció la cuenta el 21 de mayo fue porque en esa fecha se daba inicio a la legislatura ordinaria; hoy ello ya no es así, por lo cual esta modificación propone que sea el 1 de junio la nueva fecha para que el Presidente rinda cuenta al país ante el Congreso Pleno, 1 de junio que fue la fecha original en nuestra historia republicana en que se cumplía con este deber.

**B.- Boletín N° 10.728-07**

 Los autores explican que la cuenta pública que realiza el jefe de Estado en nuestro país, se remonta a los albores de la República. En efecto, durante la vigencia de la Constitución de 1833 el Presidente José Joaquín Pérez instituyó la práctica permanente de la Cuenta Anual. Es así como esta cuenta, que se realizaba el día 1 de junio, coincidía en un comienzo con la inauguración del período de Legislatura Ordinaria.

 Con el pasar de los años, decidió cambiarse la fecha en que se realizaba esta ceremonia. De esta manera, el Presidente Emiliano Figueroa, el año 1926 decidió llevarla a cabo un día 21 de mayo, fecha que se mantiene hasta el día de hoy.

 Enfatizan sus autores que no es posible ignorar la importancia histórica de un día como el 21 de mayo. En efecto, sería difícil para cualquier chileno olvidar que ese día, se recuerda la gesta heroica liderada por el Capitán de Fragata, Arturo Prat Chacón. Por lo mismo, no sorprende que los distintos jefes de Estado luego de 1926, hayan decidido mantener este día con el objeto de recordar permanentemente al sacrificio y el valor demostrado por nuestros héroes.

 Sin embargo, es necesario reconocer que los motivos que subyacen tanto a la importancia de rememorar el 21 de mayo, como a la realización de la Cuenta Pública por parte del Presidente de la República ante el Congreso, son esencialmente distintos.

 Mientras el primero sirve para destacar el patriotismo y valor demostrado el día 21 de mayo por Prat y tantos otros, el segundo nos recuerda una tradición histórica en que el Jefe de Estado rinde cuenta de su gestión ante el órgano legislativo.

 Es por ello, que precisan sus autores que creen necesario diferenciar ambas hitos, de tal manera que se rememoren (en el caso del 21 de mayo) y se realicen (en el caso de la Cuenta Pública), en fechas distintas.

 En los fundamentos se destaca el que por razones obvias, no es necesario pronunciarse respecto a la fecha ideal para recordar el Combate Naval de Iquique; mas sí respecto de la Cuenta que realiza la máxima autoridad del país. Es así, como con el fin de dar con una fecha idónea, se propone que esta ceremonia se realice un día que tiene íntima relación con la historia de nuestro principal órgano legislativo, y por lo tanto, mucha mayor cercanía con el motivo que fundamenta la realización de esta costumbre republicana.

 Efectivamente, un análisis de esta historia, revela que no hay mejor fecha para esto que el día en que se conmemora la instalación del Congreso Nacional; esto es, el 4 de julio de 1811.

**C.- Boletín N° 10.951-07**

 Explica la moción que esta obligación republicana tiene su origen en la Constitución del año 1833, en ella se contemplaba el deber y tradición donde el presidente daba cuenta de su gestión a la ciudadanía, el 1 de junio de cada año, fecha que daba inicio de las sesiones ordinarias del congreso, a su efecto el artículo 88 señalaba lo siguiente "luego que el congreso abra sus sesiones, deberán los ministros del despacho darle cuenta del estado de la nación en lo relativo a los negocios del Departamento de cada uno de ellos".

 La Constitución del año 1925, recogió igualmente dicha tradición, en el sentido de dar cuenta ante el congreso cuando este inicie sus sesiones ordinarias, pero en esta carta fundamental se cambió la fecha dado que el inicio de sus sesiones, era el 21 de mayo y el cierre de sus sesiones el 18 de septiembre de cada año, tal como lo consagraba el artículo 56 de dicha carta fundamental, rezaba lo siguiente: "El congreso abrirá sus sesiones ordinarias el día 21 de mayo de cada año, y las cerrará el 18 de septiembre.

 En la Constitución de 1980, no estaba consagrada la fecha para que el /la presidente/a realice la cuenta pública, sino que por el contrario, 25 años más tarde a través de un proyecto de ley se reforma la constitución agregando como fecha para la cuenta pública el 21 de mayo, pero solo para seguir con la tradición de la carta del 1925.

 Precisan sus autores que la cuenta pública del Presidente de la República, es una obligación republicana que tiene su origen, en un acto democrático donde todos los ciudadanos y ciudadanas toman conocimiento y se hacen parte de la gestión de su representante que ellos mismos eligieron.

 La fecha 21 de mayo, tiene una importancia distinta en la actualidad, ya que se conmemora el "Día de las Glorias Navales", que se celebra con gran solemnidad ante el Monumento de los Héroes de Iquique, ubicado en la Plaza Sotomayor en Valparaíso, conmemorando el combate Naval de Iquique, donde el Capitán Prats y sus hombres cambiaron el curso de nuestra historia, contextualizada en la Guerra del Pacífico conflicto armado acontecido entre 1879 -1883, que enfrentó Chile contra los aliados Perú- Bolivia.

 Manifiestan que en ese contexto, dicha ceremonia conmemorativa ha pasado a segundo plano, debido a que reiteradamente se han presentado en forma paralela diversas manifestaciones, protestas, disturbios, y desmanes, confundiéndose ambos hitos, contribuyendo para que personas ajenas a la manifestación se infiltren con el objetivo de provocar desmanes, y daños tanto a la propiedad pública como privada, con resultado de múltiples heridos e incluso este último año dichas protestas terminaron con un acontecimiento lamentable, la muerte de una persona.

 Esta situación solo trae como consecuencia que la ceremonia de las Glorias Navales, sea relegada a un segundo plano y enlodada por estos hechos de inexplicable violencia. Por otra parte la cuenta pública realizada en esta fecha solo fue recogida para seguir con una tradición que viene desde la constitución de 1925, que tenía como fundamento el inicio de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, que no se justifica ni coincide con la actualidad ya que el inicio de las sesiones ordinarias de nuestro Congreso Nacional es el 11 de marzo de cada año.

 De acuerdo a los antecedentes expuestos, esta modificación propone que se designe el día 1 de junio de cada año, como la fecha para realizar la Cuenta Pública que da el Presidente de la República a los ciudadanos, que en primer lugar es la fecha del aniversario del Parlamento, el cual además coincide con la fecha que tenía nuestra carta fundamental del año 1833, donde se daba inicio a las sesiones ordinarias de nuestro Congreso Nacional.

**II. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

**1.- Debate previo.**

 **El diputado señor Trisotti** señaló, como uno de los autores de una de las mociones refundidas, que este era uno de los pocos proyectos que ha concitado apoyo transversal en las bancadas del Congreso, y en el propio Ejecutivo. En la Comisión de Cultura se refundieron varias mociones, primando la 9741, y todas tienen por objeto modificar la Constitución sobre la fecha que debe dar cuenta al país la Presidencia de la República, sobre el estado administrativo y político al país, hoy ocurrente cada 21 de mayo.

 Para fundamentar la fecha del cambio, en la historia republicana siempre ha existido la obligación de dar cuenta al país. Hasta iniciado el siglo XX, la fecha fue el 1 de junio. Desde 1926, según el artículo 56 de la Constitución Política de 1925, se trasladó al 21 de mayo.

 La Constitución Política de 1980 dispuso la obligación de dar cuenta, y desde 1990 Patricio Aylwin dispuso que fuese el 21 de mayo, lo cual se consagró constitucionalmente el año 2005.

 La cuestión era que dos hechos importantísimos no ocurran el mismo día. La cuestión era relevar estos dos hitos para que sean en fechas distintas. Esto es una aspiración muy sentida en la comunidad de Iquique, pero era una cuestión que no solo era sentida en todas las comunidades del litoral del país, sino en cada localidad del país, en cada colegio, ese día se conmemora por parte de los alumnos. La fecha específica del 21 de mayo se planteaba en la Constitución Política de 1925, por coincidir con la apertura de la legislatura ordinaria. En la Comisión de Cultura se recibió al actual y al ex alcalde de Valparaíso, a la Armada y Carabineros de Chile, quienes valoraron la iniciativa.

 Desde 1915 por ley se dispuso que el 21 de mayo fuera el día de las glorias de la Armada de Chile, Carabineros de Chile acotó al tema de seguridad, pues era necesario traer contingente de Santiago para cubrir tanto la zona del desfile, como los alrededores del Congreso Nacional y la ciudad.

 Esta era una reforma que pretendía relevar dos hechos importantísimos dentro de nuestra democracia, nuestra historia republicana.

 Trajo a colación un informe en derecho del profesor José Francisco García, que se tuvo a la vista durante una discusión similar en el Senado. En él se hizo un análisis histórico sobre el tema, concluyendo que la mayor conveniencia era el 1 de junio, pues se trató de la fecha en que se celebró la cuenta presidencial entre 1833 y 1925.

 Por último, la posición del Gobierno, a pesar de ser zigzagueante en la Secretaría General de la Presidencia, hoy existe absoluta claridad del apoyo, lo que fue manifestado por la propia Presidenta, previa consulta al Ministro del Interior y Seguridad Pública. Este era un proyecto que tiene un apoyo transversal, no solo al interior del Congreso, sino en el propio Ejecutivo.

 Por eso, ojalá votarlo con la mayor celeridad, no solo en lo que sigue de la tramitación legislativa, sino que sea este 2017 la ocasión en que el 21 de mayo se celebre para las glorias navales, de modo separado a la cuenta pública presidencial.

 **El diputado señor Squella** expresó que hace algún tiempo se tuvo esta discusión, se avanzó bastante, pero no prosperó. Hoy estaban dadas las condiciones para que se transforme en una modificación constitucional. En su oportunidad, la cuestión fue determinar el día, y si sería festivo o no. El problema se ha allanado en cuanto a separar las fechas, y se han propuesto varias alternativas, algunas hablan del 1 de junio, otras de 4 de julio. Tendía a estarle importancia a la fecha en concreto, pues la cuestión era que no coincidiera con el 21 de mayo, eso era lo que estaba detrás de cada moción refundida.

 Sin el ánimo de profundizar, le daba la impresión que el día a definir debía tener coincidencia con la asunción de un gobierno, cuando se cumple un año. En esa fecha se está hablando de cuáles fueron los hitos de este año de gobierno, el fusionar los temas al año transcurrido de cada gobierno le hacía sentido. Y el problema era lo que pasaría en el cuarto año, a la cuarta cuenta, sonaba raro, pero ahí debiese tratarse el día previo, para no opacar la ceremonia de cambio de mando, pues quien asumía debía ser el protagonista. Era un tema de fondo, para que no quedara en el tintero.

 Sobre el informe de García, sobre la ubicación de esta norma, era razonable que la Comisión fijara la obligación de la cuenta pública, y que sea la ley la que fije la fecha. Alguien podría plantear que eso retrasaría el despacho, pero no, se podría despachar al tiro, y el día de mañana los que presentaban esta reforma constitucional podrían ingresar una propuesta de fecha con mayor libertad, pues no será la Constitución Política la que resuelva el asunto.

 Sobre si se justificaba tener una ronde de invitados, bastaba con la información que se tiene en la mesa, quizás traer constitucionalistas podría alargar el debate. Quizás convendría tener historiadores, pero a pesar de todas esas presentaciones, hay que tomar una decisión.

 **La diputada Hoffmann, doña María José**, estimó importante dar testimonio de la tramitación dada a estas iniciativas. Ha habido muchas iniciativas en el tema, se han planteado argumentos culturales, de seguridad y otros, y en la Comisión de Cultura, donde se logró fusionar lo ingresado en este periodo, se tuvo a la vista los testimonios del actual y del exalcalde de Valparaíso, de la Armada y de Carabineros de Chile.

 Es respetuosa del trabajo de esta Comisión, y más allá de ponerse creativos en definir fechas, la verdad podía ser conveniente aprobar el día 1 de junio, pues era la fecha en que se dio cuenta desde 1833 en relación a ser la época de inicio de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional. En tal sentido, era evidente que la fecha debía tener, estar vinculada a esta institución.

 Más allá de eso, lo que pedía era que si bien se logró que la Presidenta estuviera dispuesta a apoyar esta iniciativa, no debía obviarse que era la institución presidencial la apelada con esta moción, e incluso ella propuso otra fecha, era de toda razón estimar adecuada la aprobada, pues era una fecha bastante emblemática. El debate daba para mucho, y buscando el mejor espíritu, la idea era tenerlo vigente para este 21 de mayo.

 La fecha siempre será discutible. Uno planteó que la fecha de la nacionalización del cobre, pero sus razones que motivaban esto eran de seguridad. Carabineros de Chile informó que disponen unos 1400 funcionarios, destinados tanto a la plaza Sotomayor, otros en el Congreso y el resto de la ciudad, se dividen las fuerzas.

 Estas iniciativas no quieren restringir la libertad de expresión, sino que la familia porteña, iquiqueña, y de todo el país pueda celebrar a nuestros héroes navales.

 Si se considera, en la tramitación dada en la Comisión de Cultura se tuvo la presencia de la Armada, Carabineros de Chile, y el Ministro del Interior estuvo dispuesto a manifestar su apoyo a este proyecto.

 Ojalá se pueda definir pronto, no había semana distrital la otra semana, por lo que si se aprobaba, ojalá quedara para la sala la próxima semana, ojalá tener la máxima celeridad, y estar entrando a sala la próxima semana.

Sería respetuosa del trabajo de la Comisión, pero ojalá verlo con la máxima celeridad, dado que era un trámite bastante fácil.

 **El diputado señor Soto** manifestó que compartía los fundamentos de las mociones. Durante el período que le ha tocado ejercer en esta Comisión, tanto el diputado Trisotti y otros de la Quinta Región, y de Tarapacá, han manifestado la inconveniencia de la fecha, que el 21 de mayo conmemore ambas efemérides. Este proyecto iba en la senda correcta, y anticipó que aprobaría esta moción.

 Sin perjuicio de ello la definición del día de la cuenta pública debía tener algún sentido, no debiese ser algo simplemente funcional, debía tener un fin. Creía en las tradiciones republicanas, y le gustaría que le dieran una vuelta, una revisión, tratando de encontrar algún sentido. No esperaba que le dieran vueltas durante semanas, estaba dispuesto a ver el tema en una sesión.

 Señaló que recibió un correo electrónico de una agrupación, Ciudadanos por la Memoria, para ser escuchados en este boletín, y propusieron al historiador Sergio Grez, él no participó en el debate de la Comisión de Cultura, y sería interesante tenerlo a la vista antes de resolver.

 **El diputado señor Ceroni (Presidente)** señaló que este proyecto va en la línea correcta, que no coincida la cuenta pública con el día de las glorias navales, pero había que buscar una fecha para que tenga algún fundamento también histórico, que tenga alguna relevancia, pues no sabía por qué fue el primero de junio.

 **La diputada Turres, doña Marisol**, expresó que estarían todos de acuerdo en lo conveniente de cambiar el día. Esto contó con la venia del gobierno y de todos los que se ven involucrados en que coincida la fecha.

 Solo queda definir si lo más conveniente es la fecha propuesta. La motivación de que sea el 1° de junio, era que entre 1833 y 1924 era el día en que se iniciaba la legislatura ordinaria, de ahí el simbolismo. Si se ponen a escuchar opiniones, sobre qué debería tener más o menos simbolismo, pasarían muchas sesiones

 Es de la idea de respetar lo que se hizo en la Comisión de Cultura, porque era importante entrar ya en marzo con esto definido, no dilatarlo, sino estarían varias sesiones debatiendo, cuando ya había una opinión formada. Si lo estimaban a bien, entrarían a discutirlo y votar esta propuesta, que viene aprobada de otra comisión.

 **El diputado señor Sabag** manifestó que no le quedaba claro que cambiando la fecha disminuya la inseguridad. Las manifestaciones se hacen por razones políticas, entonces, desvincular la cuenta pública del 21 de mayo, no veía que disminuyeran los casos de violencia.

 Sobre la carga cultural. Estaba de acuerdo de invitar a algún historiador. El 21 de mayo tiene una lógica, y sin ánimo de dilatar, quizás una o dos sesiones para historiadores, ojalá con celeridad, y despachar a la Sala.

 **La diputada Turres, doña Marisol**, señaló sobre lo planteado por el diputado Sabag, que habían argumentos para mantener el 21 de mayo, pero no solo se producen hechos de violencia, sino que opacan la celebración del Combate Naval de Iquique, eso le hizo al país entender que había guerra en el norte, y de ahí comenzó a cambiar nuestra historia.

 Son dos áreas, uno el tema de la seguridad, esos hechos igualmente se producirán, pero también pensar que Carabineros deberá cubrir distintos flancos. Si se separan los dos, todo el personal de carabineros estará preocupado del tema de seguridad a raíz de este hecho, y la Armada y todo Chile podrán celebrar tranquilamente.

 Hasta hace no muchos años, el 21 de mayo sacaba a todos los porteños a la calle a mirar el desfile, como pasaba la Escuela Naval por sus calles, y nunca olvidaría a los cadetes arrancando porque unas personas les tiraban piedras. No tenía sentido arriesgar a los funcionarios de la Armada de Chile, no era correcto seguir haciéndolos pasar por eso.

 Ojalá se pudiera mantener ambas fechas juntas, pero una de las grandes consecuencias de eso, era que se arruinaba la fiesta del 21 de mayo, que era el día de las glorias navales, no había que olvidar ese sentido.

 **El diputado señor Ceroni (Presidente)** expresó, para zanjar el tema, que este proyecto no nacía del tema de evitar los actos de violencia cuando se da la cuenta pública. Tenía claro que esto perseguía separar las fechas que son significativas.

 **La diputada Hoffmann, doña María José**, señaló que esto nace de una iniciativa transversal. Había hechos evidentes de violencia, murió un funcionario de Valparaíso, pero no era la fundamentación de este proyecto. Evidentemente hay razones de seguridad, pero ese día es festivo para rendirle las glorias a la Armada, y separar ambos hechos, evidentemente, podía disminuir los actos de violencia.

 La cuestión era resguardar dos bienes básicos, poder homenajear a los héroes debidamente, solo un Presidente de la República fue a Iquique y a Valparaíso el mismo día. Esto por un lado lo que busca no es solo la seguridad en la ciudad, sino velar por cómo se mantiene la tradición, y como crecemos con nuestra historia, y por eso hay muchas fechas alternativas.

 **El diputado señor Ceroni (Presidente)** consultó quien asistió por parte del Gobierno a la Comisión de Cultura.

 **La diputada Hoffmann, doña María José**, señaló que Carabineros de Chile, la Armada, el Ministro del Interior no acudió, pero en una conversación sostenida con él manifestó su apoyo a la iniciativa. Estimó que sería una muy buena ocasión el iniciar el tema este año, entendía que todo debía tener un tratamiento en profundidad, pero el tema era relevar la actividad.

 Hubo muchas propuestas de fechas, incluso de lugares, algunos plantearon que la cuenta fuera en Santiago, pero eso empieza a complejizar el separar las dos fechas. Ojalá invitar a un par de historiadores, al Ministro del Interior, y votar. Así, queda una semana legislativa, ojalá votarlo el jueves de la próxima semana, antes del receso.

 **El diputado señor Squella** señaló que aprobaría desde ya el proyecto, la fecha podía discutirse. Ahora, cuando se entra a definir, no era necesario que la fecha esté en la Constitución Política, basta que sea la ley la que fije el tema.

 Asimismo, cuestionó el que tenga algún simbolismo la fecha, debía serse práctico. Las fechas dicen relación con el Congreso Nacional, y esto se vincula al Presidente de la República.

Casi con ánimo deportivo, pidió salir de esto en una sola sesión. Será interesante hacer la distinción, no nos amarremos a que tenga la propia constitución la fecha, sino que tenga mérito el mandato constitucional a rendir cuenta, que la ley defina el día, resolver todo en una sesión y ese mismo día votar y despachar.

 **El diputado señor Andrade** manifestó que tenía una opinión de mayor celeridad. Si se despejaba que el tema no era la seguridad, y que no se legislaba desde el temor, si se entra en esa línea, esto no tiene destino. No se puede legislar desde los desmanes.

 Si se dejaba esa línea argumental, y la cuestión era resaltar cada fecha, por qué no se votaba al tiro. Esto ya se vio, y entendía que mientras más rápido se resuelva, era mejor. No quería que fuera un tema vinculado a los desmanes, y por ello, sugirió 'hacerla cortita', que era un argumento poco legislativo, y resolver.

 **El diputado señor Ceroni (Presidente)** señaló que esta era una comisión que tenía que votar solo en particular, la de Cultura ya se abocó al tema en general. Y dado lo planteado por el diputado Andrade que la fecha del 1° de junio, que no necesariamente debía tener un fundamento histórico, quizás no sería necesario complicarse tanto.

 **El diputado señor Soto** expresó que opinaba lo contrario. No se podía fundar el cambio en el temor, en los antecedentes de desmanes que se han planteado. Despejado el tema de seguridad, definir la fecha no era algo funcional, sino con tradiciones republicanas que valía la pena recordar. El 21 de mayo nunca le pareció una buena fecha.

 El 21 fue porque era el inicio de la legislatura ordinaria, volvían los congresistas de sus tierras porque había terminado el proceso de la cosecha, volvían a la ciudad y podían dedicarse a dirigir el país. Si se tenía la oportunidad de hacer el cambio, podría verse otra fecha simbólica.

**2.- Acuerdos adoptados.**

Artículo único

 Sometido a votación el texto propuesto por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes. Votaron por la afirmativa la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella y Trisotti.

**III.- MODIFICACIONES O ENMIENDAS PROPUESTAS AL TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES.**

 No existen enmiendas o modificaciones en tal sentido.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**IV.- INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.**

 No hay indicaciones en tal sentido.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

 Tratado y acordado en sesiones de 18 y 24 de enero de 2017, con la asistencia de la diputada señora Turres, doña Marisol y los diputados señores Ceroni, don Guillermo (Presidente); Coloma, don Juan Antonio; Cornejo, don Aldo; Farcas, don Daniel; Gutiérrez, don Hugo; Monckeberg, don Cristián; Sabag, don Jorge; Saldívar, don Raúl; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

 Sala de la Comisión, a 24 de enero de 2017.



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**

Abogado Secretario de la Comisión